



GÓMEZ PALACIO

EL CORAZÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



CARTA COMPROMISO

Dentro del Expediente Administrativo número _____, referente al inmueble ubicado en la calle _____ entre _____ y _____ con número _____ de la Colonia _____ en este Municipio; el C.

Representante legal de la Empresa y/o propietario de _____ con giro _____

me comprometo a realizar e implementar las medidas de prevención y seguridad que se encuentran contenidas en el Reglamento Municipal de Protección Civil, mismas que serán determinadas específicamente, mediante verificación que realice la Unidad Municipal, lo anterior dentro del término improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día siguiente en que se haga del conocimiento del suscrito los lineamientos y medidas de prevención y seguridad que determine dicha dependencia.

Caso contrario a lo establecido en el párrafo anterior, me hago responsable de los daños o perjuicios derivados de acciones u omisiones, que pudieran ocasionarse en contra de la integridad física de las personas y sus bienes.

Así mismo y de no cumplir con las medidas de prevención y seguridad que determine la referida dependencia, en este mismo acto se hace del conocimiento de las sanciones que pudieran implementarse en términos de lo dispuesto en los artículos referentes a actos administrativos y otras disposiciones del Reglamento Municipal de Protección Civil y Ecología para el Municipio de Gómez Palacio, Durango.

ATENTAMENTE

Gómez Palacio, Durango, a los _____ días del mes de _____ de 20_____

FIRMA



GÓMEZ PALACIO

EL CORAZÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



MEDIDAS BÁSICAS DE PROTECCIÓN CIVIL

GÓMEZ PALACIO
EL CORAZÓN DE LA TRANSFORMACIÓN



El dictamen de protección civil se emitirá por escrito y de acuerdo al cumplimiento de los siguientes requerimientos, de acuerdo a lo establecido en las Leyes y Reglamentos en materia de Protección Civil: 2024

1. Extintor de 4.5 kg de polvo químico seco tipo ABC (1 por cada 50 m²), extintor de Co2 para establecimientos que expendan o manejen para su operación aparatos electrónicos, extintor tipo K en el área de cocina, los extintores deberán estar vigentes y colocados mínimo a 10 cm del piso y máximo a 1.50 metros.
2. Señalamientos de extintores, Salida de emergencias, ruta de evacuación, qué hacer en caso de incendio, punto de reunión y botiquín de acuerdo las normas oficiales aplicables.
3. Contar con detector de humo por cada 80 metros cuadrados de techo. y en cada área con una separación máxima de 9 metros entre detectores.
4. Botiquín de primeros auxilio. El botiquín deberá contener al menos: gasas estériles 10 x 10, una bolsa chica de algodón plisado, carrete de tela adhesiva, 2 vendas elásticas de 10 y 5 cm, 1 frasco de Isodine de 100 ml, 1 frasco de alcohol de 100 ml, agua oxigenada y merthiolate. El botiquín deberá estar señalizado, visible y fácil acceso.
5. Las instalaciones eléctricas deberán estar ocultas en canaleta o tubo conduit.
6. En caso de que el establecimiento cuente con instalaciones de Gas LP deberán estar en tubo de cobre o manguera reforzada, pintadas con esmalte color amarilla, en caso de contar con cilindros deberá instalar en un lugar ventilado y mínimo a de 3 metros de contactos eléctricos y de acuerdo a las normas oficiales aplicables.
7. Para los establecimientos con albercas debe contar con lona de reglamento de uso.
8. Para establecimientos dedicados a la reparación de aparatos electrodomésticos, servicios de revelado, estudio fotográfico, servicios relacionados con el diseño gráfico o imprenta, se deberá cumplir con lo establecido por la NOM-052-ECOL-93 que establece las características de los residuos peligrosos.
9. Para los consultorios médicos, se deberá cumplir con lo establecido por la nom-087-ecol-95, que establece los requisitos para la separación envasado, almacenamiento recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infeccioso (R.P.B.I.).
10. Iluminación y ventilación natural y/o artificial adecuada para la actividad a realizar.
11. Baños en funcionamiento, deberá contar al menos con tapa en el excusado, rollo de papel, jabón y bote de basura.
12. No ocupar la vía pública ni áreas verdes de propiedad municipal.
13. Limpieza general, evitar acumulamiento de materiales.
14. Derivado de las inspecciones y dependiendo del giro que haya de operarse, se harán requerimientos específicos adicionales.



GÓMEZ PALACIO
EL CORAZÓN DE LA TRANSFORMACIÓN